

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64377 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo provisto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario nº 000872/2016, habiéndose dictado en fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Gerocleop, S.L.U. con domicilio en Calle Santa Cruz de la zarza, nº 3, Valencia y CIF n.º B97671689, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8349, Folio 86, Hoja V-110313. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dña Teresa Ribelles Arellano con domicilio en la Calle Paz n.º 44-1.º-2B, Valencia y correo electrónico "concursal@ribellesarellano.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 28 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia.

ID: A160088522-1